

AUTO N° 00000132 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00205 del 26 de Abril de 2013 y teniendo en cuenta la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, el Decreto 309 de 2000, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de realizar visita técnica de seguimiento ambiental al Plan de contingencias para el manejo de sustancias peligrosas de la empresa Albedo S.A.S. ESP, en Barranquilla-Atlántico, se procedió a realizar visita de inspección técnica, originándose el Concepto Técnico N° 0000124 del 27 de Febrero de 2015, en el que estableció lo siguiente:

ANTECEDENTES:

| Actuación | Asunto |
|---|---|
| Auto 00859 del 6 de Noviembre del 2014 | Se admite una solicitud a la empresa Albedo ESP., para la evaluación del Plan de Contingencia para el transporte sustancias peligrosas. |
| Oficio radicado No. 00104 del 7 de enero del 2015 | La empresa Albedo ESP. remite pago por concepto de evaluación del Plan de Contingencias para el Manejo de Sustancias Nocivas. |

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La empresa ALBEDO S.A.S. ESP opera realizando transportes de residuos y materiales peligrosos prestando sus servicios a diferentes empresas en el departamento del Atlántico.

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: No aplica

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA: A través del oficio Radicado No. 00104 del 7 de enero del 2015, la empresa ALBEDO S.A.S. ESP remitió a esta autoridad ambiental el documento denominado Plan de Contingencias para el Manejo de Sustancias Nocivas y Residuos Peligrosos, para objeto de evaluación por parte de esta autoridad ambiental.

Para la documentación remitida se realiza una descripción breve en la siguiente tabla del Plan de contingencia presentado por ALBEDO S.A.S. ESP, y el cumplimiento de los requerimientos establecidos dentro de los términos de referencia adoptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.

| EVALUACION PLAN DE CONTINGENCIA SUSTANCIAS PELIGROSAS ALBEDO S.A.S. ESP | | | |
|---|----|----|---|
| Requerimientos | Si | No | observaciones |
| 1. Introducción | | X | No se presenta dentro del documento ni plantea unos antecedentes claros. |
| 2. Justificación | | X | No se presenta dentro del documento, no cumple con los términos de referencia |

AUTO N° 00 0 00 1 32 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

| | | | |
|---|---|---|--|
| 3. <i>Objetivos:</i> 3.1. <i>General</i> 3.2. <i>Específicos</i> | X | | <i>Se presenta la información referente a los objetos generales y específicos de la empresa</i> |
| 4. <i>Alcance</i> | | X | <i>No se presenta este ítem dentro del documento, no cumple</i> |
| 5. <i>Contenido</i> | | X | <i>No cumple con lo requerido por los términos de referencia de la CRA.</i> |
| 5.1. <i>Identificación general del usuario</i> | | X | <i>No se entregan datos de la empresa. No cumple con los términos de referencia establecidos por la CRA</i> |
| 5.2. <i>Actividades que se desarrollan en la organización</i> | | X | <i>Se describe dentro del documento, la actividad de transporte de sustancias y materiales peligrosos, de acuerdo con las actividades descritas, pero no cumple con los términos de referencias establecidos por la CRA</i> |
| 5.3. <i>Descripción de la ocupación</i> | | X | <i>No se presenta dentro del documento, no se conoce, número de trabajadores, o contratistas, ni clientes pertenecientes a la empresa. No cumple.</i> |
| 5.4. <i>Características de las instalaciones</i> | | X | <i>No cumple, no se entrega información de las instalaciones, de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia</i> |
| 5.5. <i>Georreferenciación (a nivel interno y externo) descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización</i> | | X | <i>La información presentada dentro del documento no incluye, georreferenciación a nivel interno, no se describen las condiciones ambientales, las georreferencias aportadas en el documento hacen referencia a sitios donde se trasladan los vehículos a nivel nacional, los trazos de rutas. Los datos de las diferentes condiciones climatológicas no hacen referencia al Dpto del Atlántico, sólo a Bolívar, Sucre, Magdalena y Córdoba.</i> |
| 5.6. <i>Confirmación de la coordinación técnica del Plan de contingencia para el manejo del derrame de hidrocarburos o sustancias</i> | | X | <i>No cumple, no tiene implementado el Departamento de Gestión Ambiental (Decreto 1299/2008) sin embargo existen diferentes grupos en respuesta a las posibles contingencias, con esquemas de responsabilidades y acciones a desarrollar, se informa de la coordinación existente en caso de posibles emergencias.</i> |
| 5.7. <i>Análisis o evaluación del Riesgo</i> | | X | <i>El documento presentado cuenta con el capítulo 3, Análisis de Riesgos, en donde se involucra la evaluación de las amenazas y la estimación de consecuencias. Se realiza una descripción cuantitativa y cualitativa de las amenazas que identifican los residuos o materiales peligrosos que se manejan en la empresa y los potenciales riesgos, probabilidades de derrame, incendios, estimación de consecuencias, pérdidas, análisis de resultados.</i> |
| 5.8. <i>Priorización de escenarios</i> | | X | <i>No cumple con los términos de referencia adoptados por la CRA, la información presentada esta descrita hacia los departamentos de Bolívar, Sucre, Córdoba y Magdalena</i> |

AUTO N° 00 0 00 1 32 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

| | | | |
|--|--|---|--|
| 5.9. Predicción de la Trayectoria del derrame | | X | No cumple, con los términos de referencia de la CRA. |
| 5.10. Medidas de intervención | | X | No cumple, no se encuentra información establecida de acuerdo a lo descrito en los términos de referencia de la CRA, sin embargo se presentan en el documento información de las evaluaciones, seguimiento y controles realizados a los diferentes tipos de contingencia realizados en la empresa |
| 5.11. Esquema organizacional para la atención de emergencias | | X | Cuenta con información dentro del documento, pero esta no está de acuerdo con los términos de referencia establecidos por la CRA. |
| 5.12. Planes de acción | | X | Cuenta con el capítulo 2, que incluye la información del Plan General de Acción, este determina procedimientos de acciones de respuesta, para derrames en agua, en tierra, en cargadero, incendio en ruta, choques de vehículo e incendios en tanques de cargadero, pero no cumple con lo dispuesto en los términos de referencia |
| 1. Plan General. Jefe de emergencias | | X | No cumple con lo solicitado, no se plantea una estructura de plan que cumpla con los términos de referencia, se plantea responsabilidades pero, cumple. |
| 2. Plan de seguridad | | X | Se mencionan unos procedimientos de seguridad en caso de ocurrencia del suceso, manejo de la contingencia, dotación de seguridad para los trabajadores, no obstante no cumple con lo solicitado por los términos de referencia de la CRA. |
| 3. Plan de atención médica y primeros auxilios | | X | Menciona los procedimientos dentro del documento, pero la información es muy generalizada no cumple |
| 4. Plan de contra incendios | | X | Presenta información en cuanto al manejo de situaciones que puedan generar incendios, pero no está en base a lo pactado por los términos de referencia de la CRA |
| 5. Plan de evacuación | | X | No cumple con lo solicitado, por los términos de referencia, no se dan datos recursos, suministros y servicios en estos planes |
| 6. Plan de Información Publica | | X | Existe información en el documento pero no cumple con lo requerido en los términos de referencia sobre, la asistencia a las personas que por sus condiciones o características (niños, ancianos, limitados físicos o mentales, entre otros) requieren asistencia temporal a raíz de la situación de emergencia, mientras sus familiares o allegados se hacen cargo de ellos. |
| 7. Plan de atención temporal de los afectados. Refugio | | X | No se encontró información en el documento, que cumpla con lo planteado por los términos de referencia |
| 5.13. Análisis de suministros, servicios y recursos | | X | Se da información de los servicios a prestar pero la información no cumple con los términos de referencia de la CRA. |

AUTO N° 00 0 00 1 32 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

| | | | |
|--------------------------------|--|---|--|
| 5.14. Programa de capacitación | | X | No cumple con los términos de referencia, no cuenta con un plan de capacitación y entrenamiento continuo dirigido tanto al personal involucrado en el plan, que sea responsable de la atención de la emergencia, como a todas las personas que no actúan directamente en la respuesta |
| 5.15. Implementación | | X | No cumple con lo solicitado, por los términos de referencia, no se dan datos sobre el diseñar la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo. No se contemplan costos y medios necesarios, los cuales deben evaluarse y contemplarse |

CUMPLIMIENTO: No aplica

Que de lo anterior, se pudo concluir lo siguiente:

- La empresa ALBEDO S.A.S. ESP., presentó a la CRA, copia del pago realizado para revisión del Plan de Contingencias para el Manejo de Sustancias Nocivas y Residuos Peligrosos mediante el oficio Radicado No. 00104 del 7 de enero del 2015, en la documentación remitida no se desarrollaron los siguientes ítem de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia para Planes de Contingencia para Hidrocarburos y Sustancias Nocivas, establecido por esta autoridad ambiental en la Resolución 0524 de 2012:
 - 1. Introducción
 - 2. Justificación
 - 4. Alcance
 - 5. Contenido
 - 5.1. Identificación general del usuario
 - 5.2. Actividades que se desarrollan en la organización
 - 5.3. descripción de la ocupación
 - 5.4. características de las instalaciones
 - 5.5. Georreferenciación (a nivel interno y externo) descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización
 - 5.6. Conformación de la coordinación técnica del Plan de contingencia para el manejo del derrame de hidrocarburos o sustancias
 - 5.8. Priorización de escenarios
 - 5.9. Predicción de la Trayectoria del derrame
 - 5.10. Medidas de intervención
 - 5.11. esquema organizacional para la atención de emergencias.
 - 5.12. Planes de Acción, para los ítems, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, de este requerimiento no se aporta la información dentro del documento.
 - 5.13. Análisis de suministros, servicios y recursos
 - 5.14. Programa de capacitación
 - 5.15 Implementación
- Dentro del documento presentado por la empresa ALBEDO S.A.S. ESP no se presentó el ítem 1. Introducción de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia para los Planes de Contingencia para el manejo de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas, planteado Resolución 0524 de 2012 de la CRA.

AUTO N° 00000132 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

- *Dentro del Plan de Contingencia presentado por la empresa ALBEDO S.A.S. ESP no cuenta con los ítems 2. Justificación, 4. Alcance y 5. Contenido aspectos necesarios para la ejecución del Plan, determinado en los Términos de Referencia para los Planes de Contingencia en el manejo de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas, planteado Resolución 0524 de 2012 de la CRA.*
- *En el Plan de Contingencia presentado por ALBEDO S.A.S. ESP no se incluye el ítem 5.1, Identificación general del usuario, así mismo el ítem 5.2 Actividades que se desarrollan en la Organización, donde debía anexarse el RUT y describir según su actividad económica, los procesos productivos internos y las materias primas e insumos utilizados y dispuestos, incluyendo información relacionada con las características de los hidrocarburo(s), derivado(s) o sustancia(s) nociva(s) que se utilizan de acuerdo a lo exigido por los términos de referencia adoptados por la CRA mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.*
- *El Plan de contingencia presentado por ALBEDO S.A.S. ESP, no entrega información en donde se indique el número de personas que usualmente ocupan las edificaciones como trabajadores (personal, conductores), contratistas y clientes de la empresa y demás información requerida en el ítem 5.3 Descripción de la ocupación y 5.4 Características de las instalaciones de los términos de referencia adoptados por la CRA mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.*
- *En El Plan de Contingencia presentado por ALBEDO S.A.S. ESP, no se presenta la información solicitada en el ítem 5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización, según los términos de referencia adoptados por la CRA mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.*
- *Dentro del Plan presentado por ALBEDO S.A.S. ESP, se describe un esquema organizacional de su personal para el manejo de las responsabilidades dirigidas a las contingencias, contrario a esto no se menciona la estructura del departamento de gestión ambiental, como lo menciona el Ítem 5.6 Conformación de la coordinación técnica del Plan de contingencia para el manejo del derrame de hidrocarburos o sustancias de los términos de referencia adoptados por la CRA mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.*
- *Dentro del Plan de contingencia presentado por ALBEDO S.A.S. ESP, no se presentó la información de los ítems 5.8 Priorización de Escenarios y 5.9 predicción de la trayectoria del derrame, establecidos en los términos de referencia adoptados por la CRA mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.*
- *Dentro del Plan de contingencia no se presentó la información de los ítems 5.10 Medidas de intervención y 5.11. Esquema organizacional para la atención de emergencias, ambos puntos determinados por los términos de referencia adoptados por la CRA mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.*
- *En el Plan de Contingencia presentado por la empresa ALBEDO S.A.S. ESP, el ítem 5.12. Planes de Acción, para los ítems, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, no se aporta la información dentro del documento, no se mencionan las personas encargadas para la coordinación de seguridad y la coordinación de comunicaciones requerida por los términos de referencia adoptados por la CRA mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012.*

AUTO N° 00 0 00 1 32 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

- *Dentro del Plan de Contingencia, no fue presentada la información requerida para el ítem 5.13. Análisis de suministros, servicios y recursos, de los Términos de Referencia Plan de Contingencia para Hidrocarburos y Sustancias Nocivas definidos por esta autoridad ambiental.*
- *No se incluyó información del Ítem 5.14. Implementación que incluya la programación de actividades específicas de la preparación e implementación de actividades, a corto, mediano y largo plazo, realizadas en el Plan de contingencia, determinado por los Términos de Referencia para Plan de Contingencia para Hidrocarburos y Sustancias Nocivas definidos por esta autoridad ambiental.*

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

Que el Artículo 10 Ibidem señala: "Obligaciones de las autoridades ambientales. Las autoridades ambientales ejercerán la inspección, vigilancia y control de la gestión externa en el marco de la gestión integral de los residuos generados en las actividades de salud y otras actividades en relación con las autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Lo anterior sin perjuicio de las acciones a que haya llegar por parte de las autoridades del sector salud en relación con los factores de riesgo para la salud humana."

Que el artículo 10 del Decreto 4741 del 2005 establece: "Obligaciones del Generador. De conformidad con lo establecido en la ley, en el marco de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, el generador debe:

- a) *Garantizar la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera;*
- b) *Elaborar un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos que genere tendiente a prevenir la generación y reducción en la fuente, así como, minimizar la cantidad y peligrosidad de los mismos. En este plan deberá igualmente documentarse el origen, cantidad, características de peligrosidad y manejo que se dé a los residuos o desechos peligrosos. Este plan no requiere ser presentado a la autoridad ambiental, no obstante lo anterior, deberá estar disponible para cuando esta realice actividades propias de control y seguimiento ambiental;*
- c) *Identificar las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que genere, para lo cual podrá tomar como referencia el procedimiento establecido en el artículo 7° del presente decreto, sin perjuicio de lo cual la autoridad ambiental podrá exigir en determinados casos la caracterización físico-química de los residuos o desechos si así lo estima conveniente o necesario;*
- d) *Garantizar que el envasado o empaçado, embalado y etiquetado de sus residuos o desechos peligrosos se realice conforme a la normatividad vigente;*

AUTO N° 00 0 00 1 32 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

- e) *Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 o aquella norma que la modifique o sustituya, cuando remita residuos o desechos peligrosos para ser transportados. Igualmente, suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las respectivas Hojas de Seguridad;*
- f) *Registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del presente decreto;*
- g) *Capacitar al personal encargado de la gestión y el manejo de los residuos o desechos peligrosos en sus instalaciones, con el fin de divulgar el riesgo que estos residuos representan para la salud y el ambiente, además, brindar el equipo para el manejo de estos y la protección personal necesaria para ello;*
- h) *Contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente y contar con personal preparado para su implementación. En caso de tratarse de un derrame de estos residuos el plan de contingencia debe seguir los lineamientos del Decreto 321 de 1999 por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas Marinas, Fluviales y Lacustres o aquel que lo modifique o sustituya y para otros tipos de contingencias el plan deberá estar articulado con el plan local de emergencias del municipio;*
- i) *Conservar las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años;*
- j) *Tomar todas las medidas de carácter preventivo o de control previas al cese, cierre, clausura o desmantelamiento de su actividad con el fin de evitar cualquier episodio de contaminación que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, relacionado con sus residuos o desechos peligrosos;*
- k) *Contratar los servicios de almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final, con instalaciones que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente..."*

Que en la Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012 esta Corporación adopto los términos de referencia para el Plan de Contingencia para Hidrocarburos y Sustancias Nocivas En dicho escrito se indica en su ítem 5 el contenido mínimo del plan de contingencia. Este documento es anexo del presente acto administrativo.

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa Albedo S.A.S. ESP, identificado con Nit. 900.396.512-3, representado legalmente por el señor Rafael Garrido Solano o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en plazo no mayor a treinta (30) días cumpla con las siguientes obligaciones:

- Actualizar y presentar el Plan de Contingencias para el Manejo de Sustancias Nocivas acorde a lo descrito en el presente acto administrativo. Este plan debe ser aterrizado a las actividades realizada en los municipios del departamento del atlántico, donde además se entregue información clara del tipo de residuos peligrosos que se recogen y

AUTO N° 00 0 00 1 32 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA ALBEDO S.A.S. ESP EN BARRANQUILLA- ATLANTICO

el manejo de estos, Dicho documento debe ser elaborado conforme a los Términos de Referencia adoptados por esta Corporación mediante la Resolución 0524 de 2012.

- Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por esta Autoridad Ambiental y las normas ambientales vigentes.

SEGUNDO: El incumplimiento del requerimiento establecido en el presente auto, será causal para que se apliquen las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009, previo trámite del procedimiento sancionatorio respectivo.

TERCERO: Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 67, 68 de la ley 1437 de 2011.

CUARTO: El concepto técnico No. 000124 del 27 de Febrero de 2015, hace parte integral del presente proveído

QUINTO: Contra la presente providencia procede por escrito el recurso de Reposición ante esta gerencia, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación. (Art. 76 Ley 1437 de 2011)

Dado en Barranquilla a los **11 MAYO 2015**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)